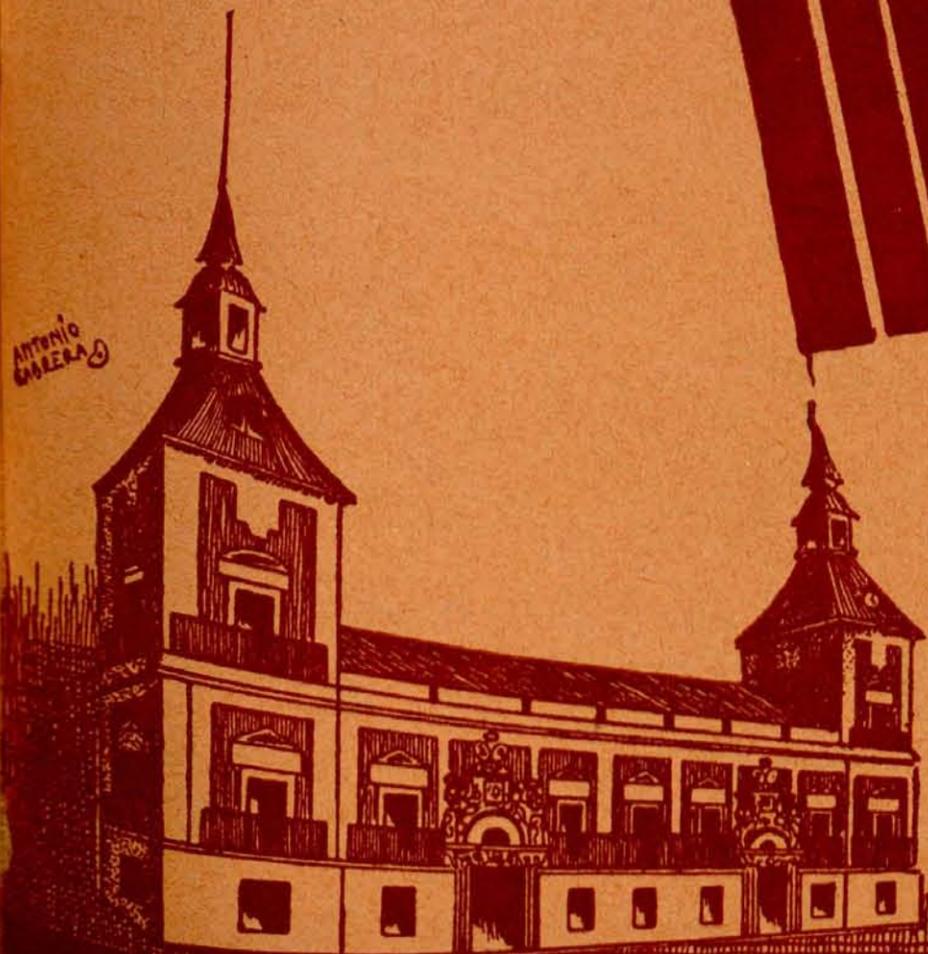
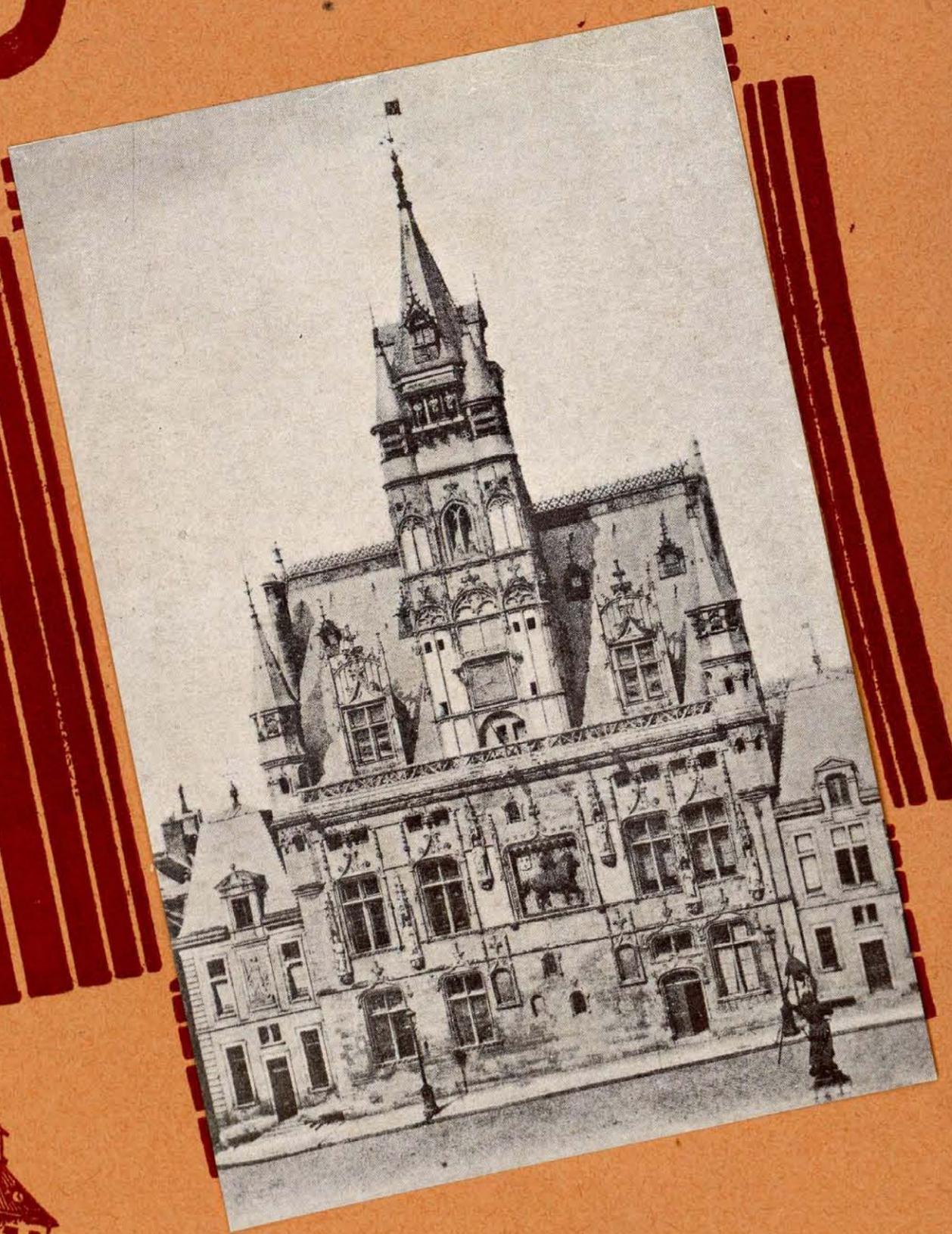


NUEVOS TIEMPOS



Cumpliendo lo ofrecido en el primer número de nuestra revista, hemos puesto a la venta el primer folleto municipalista de la Biblioteca TIEMPOS NUEVOS, que lleva por título

INTERVENCIÓN SOCIALISTA EN LOS AYUNTAMIENTOS,

POR NUESTRO CAMARADA
ANDRÉS SABORIT

El precio del folleto es el de cincuenta céntimos, haciéndose un descuento del 10 por 100 a quienes soliciten, como mínimo, diez ejemplares, y del 20 por 100 a los que pidan más de veinte.

**LAS COSAS QUE HACIAN
LAS HADAS...**

...las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas,
LA ELECTRICIDAD

Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada



UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA

En Madrid:
Avenida Conde de Peñalver, 23
(Gran Vía)

EXPOSICION
MADRID
1929

LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS M. MALDONADO, CONSTRUCTOR

VARIEDAD ↪

↪ SOLIDEZ

Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar

DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)

PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA

Talleres: CONDE-DUQUE, 48
Teléfono 42096

↪ MADRID ↪

Despacho: LEGANITOS, 4
Teléfono 15294

REVISTA QUINCENAL DE ESTU-
DIOS SOCIALISTAS MUNICIPALES

TIEMPOS

NUEVOS

Director:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: ROLLO, 2 - Teléfono 27942

Los Municipios y el paro

HA acrecentado la necesidad de la instrucción profesional el paro intenso que existe en estos últimos tiempos, y en muchos Municipios se han adoptado medidas para dar satisfacción a dicha necesidad. Se ha demostrado que el paro es más intenso entre aquellos cuya formación profesional era defectuosa o nula. Se ha observado frecuentemente que habiendo falta de obreros calificados existía una multitud de parados. Ello indujo a creer, con razón, que constituía un interés social el proporcionar facilidades para la formación técnica.

En Suecia, una decisión del Parlamento de 1918 ha marcado la voluntad del legislador de proveer a la juventud de una formación profesional. Son los Municipios a los que incumbe, en primer lugar, asegurar esta formación conforme a las circunstancias locales y con el concurso financiero del Estado.

Los Ayuntamientos de dicho país han ensayado cumplir sus obligaciones a este respecto. En Norrköping, el alcalde ha decidido la creación de una escuela industrial y profesional que comprenda secciones para el comercio, la costura y la formación precisa para administrar un hogar.

Se irán creando otras según las necesidades.

Se han confeccionado proyectos para hacer frente a las necesidades actuales. La Comuna de Oereiro ha creado, en 1932, una escuela profesional, con un taller de pintura que comprende una enseñanza distribuida en cuatro años y medio, y organizada de manera que el alumno pasa alternativamente seis meses en casa del patrono y seis en la escuela.

En Karlstad ha habido que crear escuelas técnicas por razones de orden técnico y social a la vez. Los cua-

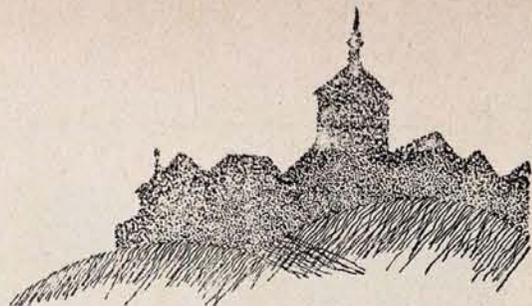
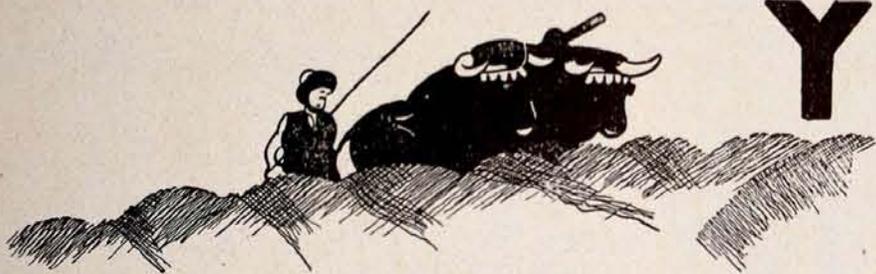
droso técnicos deberían establecerse en tiempo normal, en forma que correspondiera lo más exactamente posible a las necesidades de una producción constante e incluso creciente, de modo que las industrias y oficios deban admitir tantos aprendices como sea necesario para completar la nómina de personal. Actualmente se hace de manera que durante los períodos de depresión la admisión de nuevos aprendices disminuye o cesa por completo. Lo que hace que en caso de aumento de trabajo se carezca de personal especializado. En cuanto a los inconvenientes sociales, son esencialmente de dos clases: de un lado hay el paro forzoso, con los riesgos que lleva implícitos para la juventud, como la imposibilidad de adquirir en una edad conveniente una buena preparación profesional; de donde resulta que, cuando la crisis se atenúa y se abren nuevas perspectivas, los jóvenes que han estado parados se aproximan a una edad que hace difícil su reclutamiento. Se ha buscado encontrar lo que las escuelas proyectadas podrán hacer para remediar el paro de los jóvenes trabajadores. Cada año las escuelas podrán formar una treintena de alumnos. Teniendo en cuenta las primas de asiduidad y los subsidios del Estado entregados a los necesitados, los que habiten con ellos no carecerán de lo más indispensable, como en otra forma sucedería.

El Ayuntamiento de Uddevalla ha preparado un proyecto sobre creación de escuelas profesionales destinadas a combatir el paro juvenil. Se trata de crear cursos de carpintería de tres años de duración y otros de dos en la industria metalúrgica. Se haría frente a los gastos con ayuda de un subsidio del Estado y con ingresos provenientes de la venta de trabajos ejecutados por los alumnos, de forma que la contribución de la ciudad se limitaría a la adquisición del material necesario. El Co-

EL MUNICIPIO

Y LA

VIDA RURAL



ANTONIO CABALLERO

La cancelación de foros en el noroeste

Los vecinos del pueblo de Matadeón de los Oteros (León) venían pagando a D. José Sánchez y Fernández Chicarro un foro consistente en 104 fanegas de trigo, 100 de cebada y 11,95 pesetas, equivalentes al valor de 18 gallinas y 12 docenas de huevos.

La Junta de vecinos del pueblo mencionado, y en su nombre el presidente, se dirigió oportunamente al Instituto de Reforma Agraria solicitando fuera declarada de origen señorial la prestación que gravitaba sobre la totalidad de los vecinos del mencionado pueblo de la provincia de León.

Por las pruebas aportadas se ha comprobado, de manera que no ha lugar a dudas, que el foro que venían satisfaciendo los vecinos es prestación señorial, y, por tanto, abolido por el párrafo 1.º de la base 22 de la ley de Reforma agraria.

A continuación reproducimos el informe incoado por el Instituto de Reforma Agraria y la resolución del mismo, en virtud del cual no tendrán que pagar ni un céntimo más en lo venidero los vecinos que soportaron durante muchos años esta carga:

Visto el expediente incoado a instancia de D. Nicolás Alonso Prieto, como presidente de la Junta Vecinal de Matadeón de los Oteros, distrito judicial de Valencia de Don Juan (León), solicitando sea declarada de origen señorial una prestación que recae sobre la totalidad de los vecinos de Matadeón de los Oteros, y de conformidad con lo que dice la base 22 de la ley de Reforma agraria, su abolición; y

Resultando que con fecha 22 de diciembre último presentó el mencionado D. Nicolás Alonso Prieto una instan-

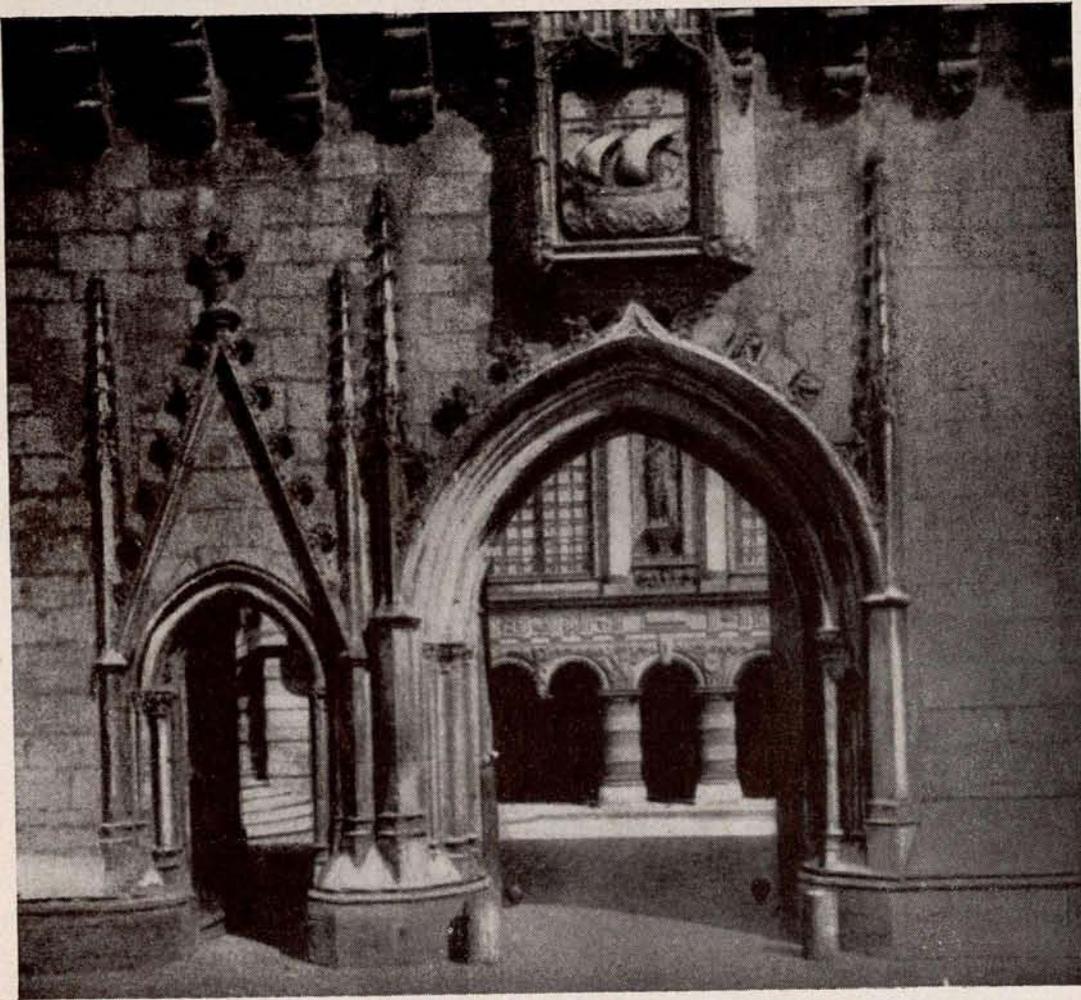
cia en este Instituto solicitando, de acuerdo con la base 22 de la ley de Reforma agraria, del decreto de 24 de noviembre último, la abolición de un foro de 104 fanegas de trigo, 100 de cebada y 11,95 pesetas, equivalentes éstas al valor de 18 gallinas y 12 docenas de huevos, que anualmente se pagan por el pueblo de Matadeón a D. José Sánchez y Fernández Chicarro, vecino de León, por todos los vecinos de dicho pueblo de Matadeón de los Oteros, por considerar dicho gravamen como una de las prestaciones abolidas por las disposiciones mencionadas; acompañando a la solicitud del secretario habilitado de la Junta administrativa de Matadeón de los Oteros otra del registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan, y remitiendo más tarde, en 3 de febrero, otra certificación del secretario del Tri-

bunal especial de Foros de Valencia de Don Juan:

Resultando que remitido oficio al alcalde de León, acompañándole cédula de emplazamiento por duplicado para su entrega a D. José Sánchez y Fernández Chicarro, fué devuelta, firmada por uno de los herederos del demandado, la cédula de emplazamiento en 23 de enero, manifestando que dicho Sr. Sánchez y Fernández Chicarro había fallecido recientemente, y remitida, en 28 de febrero, a los herederos del demandado copia del escrito del demandante, por no habersele remitido acompañando a la primera cédula de notificación notificándole de nuevo, fué devuelto el duplicado correspondiente firmado con fecha 6 de marzo; recibíendose en 10 de abril escrito de alegaciones de D. Manuel Arriola Sánchez y D. Eulogio López, vecinos de León, albaceas testamentarios del finado, con su copia, contestando al formulado por D. Nico-



Fachada del hospital de Santiago de Compostela.



La Rochelle (Francia): Puerta de la Alcaldía

lás Alonso Prieto, y acompañando: certificación del Registro general de últimas voluntades y de defunción del finado, así como testamento abierto, autorizando en Madrid el 14 de diciembre de 1933, ante el notario D. Alejandro Arizcun; dos escrituras de compraventa, una otorgada por los marqueses de Bedmar a favor de D. José de la Cuesta de varias fincas y derechos reales radicantes en Matadeón de los Oteros, extendida en Madrid en 26 de enero de 1895 por el notario D. Juan González Ocampo, y otra otorgada entre D. José de la Cuesta y D. Fernando Sánchez y Fernández Chicarro, de las mismas fincas y derechos reales, en Valladolid, en 20 de mayo de 1907, ante el notario D. Luis Ruiz de Huidobro, y un testimonio, extendido en Madrid a 24 de enero de 1926 por el escribano D. Casimiro Antonio Gómez, dando traslado de una escritura de foro otorgada en Matadeón de los Oteros a 21 de junio de 1550, ante el escribano de número de la villa de Mansilla, D. Bernardino de León, por D. Pedro de Beycima, en representación del almirante de Castilla, duque de la Villa de Medina de Rioseco, apoderado suyo como mayordomo de pan del duque, de una parte, y de

otra, Pedro Moreno, Juan García, procuradores del Concejo de Matadeón, y otros vecinos, en nombre del Concejo y vecinos del dicho pueblo:

Resultando que, según la certificación del secretario habilitado mencionado, la pensión foral se reparte «entre los vecinos de este pueblo de Matadeón de los Oteros, sean o no propietarios de inmuebles»:

Resultando que, según certificación del registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan, presentadas por los demandantes, aparece en el libro de Matadeón de los Oteros la inscripción primera del foro de la siguiente forma: «Término redondo y despoblado de Monasterio Truébano y Cueto de Matagallinas, ocupa el poblado de Truébano una extensión superficial de 278 cargas de tierra de labor, situado en término municipal de Matadeón», inscrita a favor de D. Angel Carvajal Téllez Girón, duque de Abrantes y de Linares, como dueño del foro o censo de la pensión indicada, que gravan sobre los terrenos antes indicados y que actualmente pagan el Concejo y vecinos de Matadeón, y que la fundación de este derecho data (según dicha inscripción) desde el 25 de noviembre de 1497, en que el D. Mar-

tín Velázquez de Acuña dió a foro el mencionado terreno a sus súbditos y vasallos, con todos los prados, pastos y fuentes, y cuyos derechos le fueron reconocidos por el mismo en 1503, por escritura otorgada en Matadeón en 1603, ante el escribano Juan de Castro, y posteriormente, en pleito por el Concejo y vecinos de Matadeón sobre reconocimiento y pago de la pensión foral a D. Angel María Francisco de Carvajal, duque de Abrantes y de Linares, fueron condenados al pago, dicho Concejo y vecinos, de la pensión de 50 cargas de pan, mediado trigo y cebada por el foro de Truébano, una carga de trigo y doce docenas de huevos y 18 gallinas por el foro de Cueto de Matagallinas, en virtud de real sentencia dictada por la Chancillería de Valladolid en 12 de julio de 1918:

Resultando que, según la misma certificación, este foro, a la muerte de D. Angel María Francisco Carvajal, pasó a su hijo D. Angel María Carvajal Téllez Girón, a cuyo nombre fué inscrito por primera vez en el Registro mencionado, y de éste a su hija y heredera D.^a Isabel Carvajal y Fernández de Córdoba, la cual, asistida de su esposo, D. Ernesto Heredia de Acuña, marqués de Bedmar y Escalona, vendió el expresado foro o censo con otras fincas y derechos reales a D. José de la Cuesta Santiago, y éste a D. Fernando Sánchez y Fernández Chicarro, heredero suyo, contra quien reclamaba el demandante D. Nicolás Alonso Prieto, presidente de la Junta Vecinal de Matadeón, y fallecido el demandante durante la tramitación de este expediente, resulta hoy, según el testamento del causante, este censo o foro como de la dotación de las Fundaciones benéficas tituladas «Fundación Chicarro-Canseco» y «Fundación Bansiello-Chicarro»:

Resultando que, según las relaciones originales remitidas al conde de Floridablanca por los intendentes del reino, en cumplimiento de orden real de 29 de marzo de 1735, era «Matadeón de los Oteros villa de señorío secular del duque de Abrantes, con el alcalde ordinario de señoríos y perteneciente al partido y provincia de León»:

Resultando que en la escritura de ratificación de foro otorgada en Matadeón en 1550, entre el mayordomo del duque de Villa de Medina de Rioseco y los procuradores y vecinos de Matadeón, citada anteriormente, éstos últimos otorgan y conocen por esta carta que «por cuanto por el dicho Concejo de vecinos de dicho lugar (de Matadeón), en nuestros antecesores que antes que nos han sido, han tenido a nosotros al presente tenemos e gozamos las heredades e términos que se dice de Escobar, solemos

pagar e pagamos en cada año de foro a S. S. veinte cargas de pan, la mitad de trigo y la mitad cebada, por razón de las dichas heredades e términos):

Resultando que, según las escrituras de compraventa antes mencionadas de los veinte foros o censos de Matadeón de los Oteros, que con otras fincas y derechos se transmiten tan sólo el número 1, que es al que se refiere este expediente, y el número 20, el último, que es un foro o censo de dos pesetas quince céntimos, equivalente a 110 huevos de gallina, en cuya forma se satisfacía antiguamente por «varios vecinos» del pueblo de Santa María, impuesto sobre «varias casas» de dicho pueblo, cuyos actuales poseedores lo satisfacen hoy en metálico, con los únicos censos o foros en los cuales no se «determinan específicamente las fincas sobre que gravan, y, en cambio, los dieciocho censos o foros se detallan y determinan específicamente por su cabida y por sus linderos):

Considerando que Matadeón de los Oteros fué lugar de señorío secular, que en 1497 perteneció a D. Martín Vázquez de Acuña, cuyos vecinos eran sus súbditos y vasallos, y en 1785 era señor de Matadeón de los Oteros el duque de Abrantes, en cuya familia aparece aún vinculado en 1828 el derecho de propiedad de diversas fincas y foros, cuyos descendientes continuaron en posesión de los mismos hasta 1895, en que, a título oneroso, fueron enajenados, sufriendo en 1907 en igual forma otra transmisión, por la cual, tratándose de prestaciones señoriales, según el decreto de 24 de noviembre de 1933, que recoge en su artículo 2.º la doctrina sentada por el Instituto de Reforma Agraria, en su orden de 10 de marzo del mismo año, inspirada a la vez en la claridad del precepto primero de la base 22 de la ley de Reforma agraria, no implica que, por haber sufrido transmisión a título oneroso, queden fuera del alcance de la base 22 de la ley de Reforma agraria, toda vez que no se trata de bienes o «terrenos de los que constituyeron señoríos jurisdiccionales que se hayan transmitido hasta llegar a sus dueños por herencia, legado o donación», a que se refiere el número 6.º de la base 5.ª:

Considerando que, según consta en la certificación del registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan, este foro se fundó en 1497 por D. Martín Vázquez de Acuña, en cuya fecha dió a foro «el mencionado terreno a sus súbditos y vasallos», cuya posesión, según la misma inscripción, fué objeto de una escritura de reconocimiento en 1503, o sea que dicho foro fué constituido a favor del señor jurisdiccional,

Mangueras para
**INCENDIOS
Y RIEGOS**

Casas
Tripletoro

BILBAO
MADRID
SEVILLA

como lo indica la mención «súbditos y vasallos» y su continuidad a favor de la casa que ostentó el señorío jurisdiccional de Matadeón, y, por tanto, que le es perfectamente aplicable la presunción primera del artículo 3.º del decreto de 24 de noviembre último para declarar esta prestación señorial:

Considerando que, según consta en la certificación del secretario de la Junta administrativa de Matadeón de los Oteros, dicho foro «se paga anualmente por el pueblo de Matadeón de los Oteros a D. José Sánchez y Fernández Chicarro, vecino de León, y se reparte entre todos los vecinos de este pueblo, sean o no propietarios de inmuebles», o sea que el pagador es un pueblo y el reparto se hace entre sus vecinos, por lo cual le es igualmente aplicable la presunción tercera del mencionado artículo:

Considerando, además, que en la primera inscripción citada se menciona «el término redondo y despoblado de Monasterio de Truébano y Cueto de Matagallinas, cuyo despoblado de Truébano ocupa una extensión de doscientas setenta y ocho cargas de labor», mencionándose tan sólo la cabida de este despoblado, sin sus linderos y sin determinarse la cabida y los linderos del Cueto de Matagallinas, requisitos que para la validez de la inscripción establece el artículo 9.º de la ley Hipotecaria y esenciales para determinar es-

pecíficamente las fincas sobre que gravan los derechos que no hayan de ser incluidos o afectados por la presunción cuarta de dicho artículo 3.º, por el cual se presumirá siempre que las prestaciones provienen de derechos señoriales cuando no recaigan sobre fincas específicamente determinadas como en este caso:

Considerando que la escritura de reconocimiento de foro de 1550 se refiere al término y heredades de Escobar, cuya relación con los términos Monasterio de Truébano y Cueto de Matagallinas no aparece probada, sin que, por otra parte, se lleguen a determinar los linderos y cabidas del Escobar, ni tampoco la pensión foral, que es la misma, puesto que en esta escritura es de veinte cargas mediadas de trigo y cebada, y en el otro eran cincuenta cargas mediadas de trigo y cebada por el foro de Truébano, y una carga de trigo y doce docenas de huevos y dieciocho gallinas por el Cueto de Matagallinas, y ni siquiera el titular del foro tiene relación con D. Martín Vázquez Acuña, ya que en esta escritura de 1550 no aparece por ninguna parte que el almirante de Castilla, D. Luis Enrique, duque de la Villa de Medina de Rioseco y otros títulos, sea señor jurisdiccional de Matadeón de los Oteros, como así se hubiera hecho constar en la escritura de reconocimiento del censo, ni que este señor tenga relación de parentesco con D. Martín Vázquez de Acuña; por todo lo cual se desprende que esta escritura no tiene relación alguna con el foro objeto de este expediente:

Considerando, en fin, que las tres presunciones aisladas, y sobre todo conjuntamente, son suficientes para calificar como de origen señorial esta prestación, sin que la prueba aportada por la parte demandada baste para anular, como se ha visto, las tres presunciones,

Esta Dirección, cumpliendo acuerdo del Consejo ejecutivo, ha resuelto:

1.º Declarar prestación señorial el foro ciento cuatro fanegas de trigo, cien de cebada y once pesetas noventa y cinco céntimos, equivalentes al valor de dieciocho gallinas y doce docenas de huevos que anualmente se pagan por los vecinos del pueblo de Matadeón de los Oteros a D. José Sánchez y Fernández Chicarro, y, por tanto, abolido por el párrafo primero de la base 22 de la ley de Reforma agraria.

2.º Que por el registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan se proceda a cancelar la inscripción de dicho foro, que obra al folio 44 del libro 14 de Matadeón, inscripción número 16.

Cubiertas y Tejados, S. A.

*Compañía general
de Construcciones*



CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA



MADRID
Alcalá, número 60
Teléfono 16609

BARCELONA
Paseo de Gracia, 16
Teléfono 16490

VALENCIA
Plaza Canalejas, 12
Teléfono 10536

Cómo funciona la escuela de la Fundación Cesáreo del Cerro

DESDE 1 de julio de 1928 está abierta esta escuela-hogar. El fundador, D. Cesáreo del Cerro, dejó en su testamento la renta de un millón de pesetas para que, entre otras atenciones fundacionales, se creara una escuela destinada a los hijos de obreros afiliados a las Sociedades domiciliadas en la Casa del Pueblo de Madrid.

Así se llevó a cabo por el digno Patronato que dirige la Fundación Cesáreo del Cerro.

La escuela está situada en la parte norte de la capital, entre las calles de Teruel y Orense, en una finca dotada de jardín-huerta, de más de 22.000 metros cuadrados de extensión, donde los pequeños permanecen al aire libre la mayor parte del tiempo de su vida escolar.

Aquí juegan, y en el buen tiempo trabajan en el jardín, sobre mesas plegables, que transportan fácilmente a los sitios que mejor convenga, al sol o a la sombra, según las estaciones del año. Poseen sillitas de paja, ligeras, que utilizan como asiento, y no pocas veces como juguetes complicados, formando trenes, circos, lanchas,

carreras de autos y cuanto les sugiere su fantasía.

La amplitud del terreno permite correr por los paseos, y van alegres desde Teruel a Orense, en muy pocos minutos.

La primera promoción escolar que inauguró esta institución fué de 20 niños, 10 de cada sexo, mayores de cuatro años.

Se trabajó con ellos en educación e instrucción, y cuando dejaron la escuela sabían leer y escribir bien, para sus años, y poseían una cultura general extensa, adquirida en la vida activa que hicieron y reflejada en sus cuadernitos de clase, dibujos, trabajos manuales, etc.

Después de tres años de estancia salieron estos alumnos de la institución fundacional para ir, en el mes de septiembre, a escuelas nacionales o particulares, llevándose a su casa, como recuerdo, los cuadernitos de clase, unidos a las ropitas y calzado de uso personal.

La segunda promoción se aumentó en 6 niños más. Estos niños eran más pequeños; sólo tenían tres años.

Se hizo con ellos la enseñanza com-

pleta que corresponde a parvulitos, empleando ejercicios de varios sistemas pedagógicos: Froebel, Montessori, Decroly, y todas aquellas materias apropiadas a esta clase de niños.

Ahora va en curso la tercera promoción, que forman 15 niñas y 15 niños, también de tres años de edad.

Las dos promociones anteriores han estado en esta escuela tres años, y la presente estará igual tiempo, cumpliéndose así los acuerdos del Patronato y de la asamblea de delegados de las Sociedades obreras.

La vida que hacen los niños en la Fundación es sencilla, completa, fina y de gran libertad para sus juegos; pero siempre a la vista de profesores y demás personal de la casa.

A las nueve de la mañana vienen los niños a la escuela, traídos por sus familiares.

El primer año de cada turno, y en cuanto asoma el frío, los padres suelen cargarlos de ropa, porque dicen que como la escuela está en el campo y en alto, el viento azota fuertemente.

Hay que luchar con la rutina, con la abundancia de abrigo, fajas y hasta con la envoltura de toquillones.



La profesora explica a los niños en el encerado una lección, ayudada por una pequeña alumna de la institución Cesáreo del Cerro.

y los juguetes mecánicos les producen gran placer. Las maestras juegan con los niños en repetidas ocasiones.

En la clase de lenguaje van aprendiendo la lectura por medio de la escritura. Recitan diálogos, poesías; oyen con sumo interés cuentos, que luego suelen ilustrar con dibujos iluminados que pasan a sus cuadernos.

El último curso que están en la Fundación hacen excursiones a los museos de Ciencias naturales, Marina; visitas a escuelas nacionales, paseos en tranvías, para conocer la capital y puentes sobre el Manzanares.

Hacia la una de la tarde pasan por los lavabos, y, seguidamente, de nuevo al comedor, para comer.

Consta la comida de plato de entrada, legumbres, verduras, sopa, purés, etcétera. Después, carnes, pescados blancos, huevos, pan y agua.

El postre es de frutas naturales o cocinadas, mermeladas, platos de leche o rosquillas.

Al terminar guardan con primor su babero en las bolsitas, y cada alumno la coloca en su lugar.

A continuación, el aseo de la boca, con agua templada y perborato, sal, bicarbonato.

Por la tarde, inmediatamente después de la comida, en los meses de mayo, junio, julio y septiembre, hacen reposo al aire libre, en las hamacas, bajo el cuidado y atención de las profesoras; duermen muy tranquilos un par de horas o más.

El resto de la tarde se dedica a dibujo, juegos y diversos trabajos manuales. Meriendan chocolate, carne de membrillo, queso, miel o frutas, con un panecillito.

Vuelven a los roperos a vestirse la ropita de sus casas y dejar con orden la de la escuela en sus respectivas perchas, y se despiden hasta el día siguiente.

Con todos se hace vida familiar cariñosa. El médico visita con frecuencia la escuela y vigila la salud de los escolares, a los efectos consiguientes del desarrollo físico; se llevan las respectivas fichas médicas y pedagógicas de cada alumno.

El Patronato se halla siempre al corriente de cuanto se hace en la escuela y del progreso físico, intelectual y moral de los niños.

Con esta obra modesta, pero constante, diaria e intensa, pasa el tiempo suavemente, los pequeños crecen, se hacen fuertes y adquieren formación personal en relación con su edad, sus posibilidades, sus medios y los métodos claros de enseñanza que han disfrutado desde los primeros días de su vida en la casa-escuela.



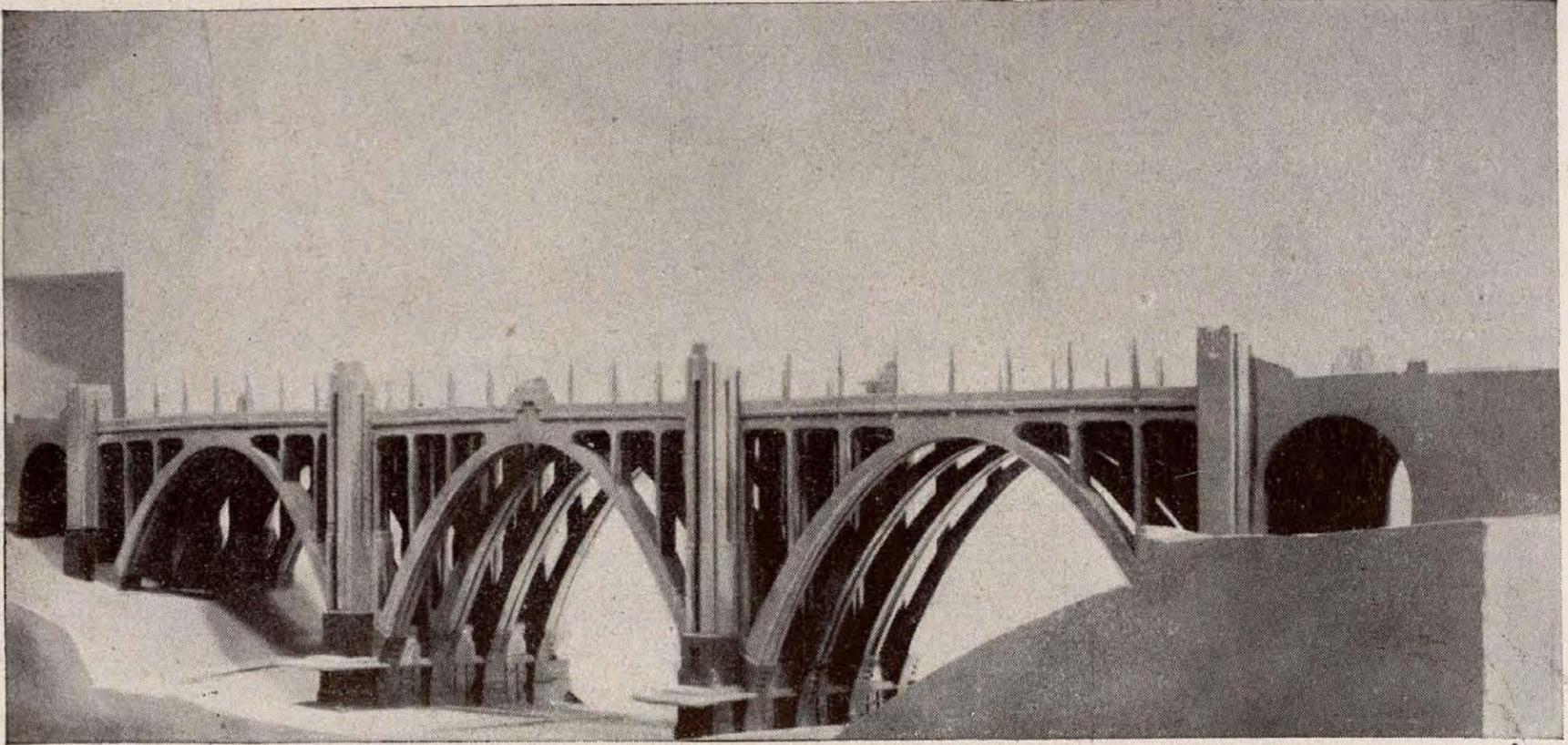
Graciosa composición formada por la señorita profesora con un grupo de parvulitos de la escuela de la Fundación Cesáreo del Cerro.

En este estado de formación total llega el día de abandonar la escuela, y los niños y niñas se dan cuenta de ello antes de alcanzar la fecha emotiva que tantos sentires les produce.

Manifiestan en lágrimas, caricias, palabras íntimas para sus maestros y los compañeros, su querida escolita, el jardín, la huerta, los juguetes y los animalitos vivos que fueron material de su educación y que tanto sienten dejar.

Las maestras, también con hondo afecto, despiden a sus discípulos recomendándoles que frecuenten la Fundación, donde encontrarán calor, guía, horizontes amplios de luz, y con la vista puesta en lo porvenir reciben a los nuevos escolares con los brazos abiertos y la sonrisa en los labios.

CARMEN GARCÍA MORENO
Directora de la escuela de la Fundación Cesáreo del Cerro.



Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.



Eguinoa Hermanos

Construcciones de toda clase de obras



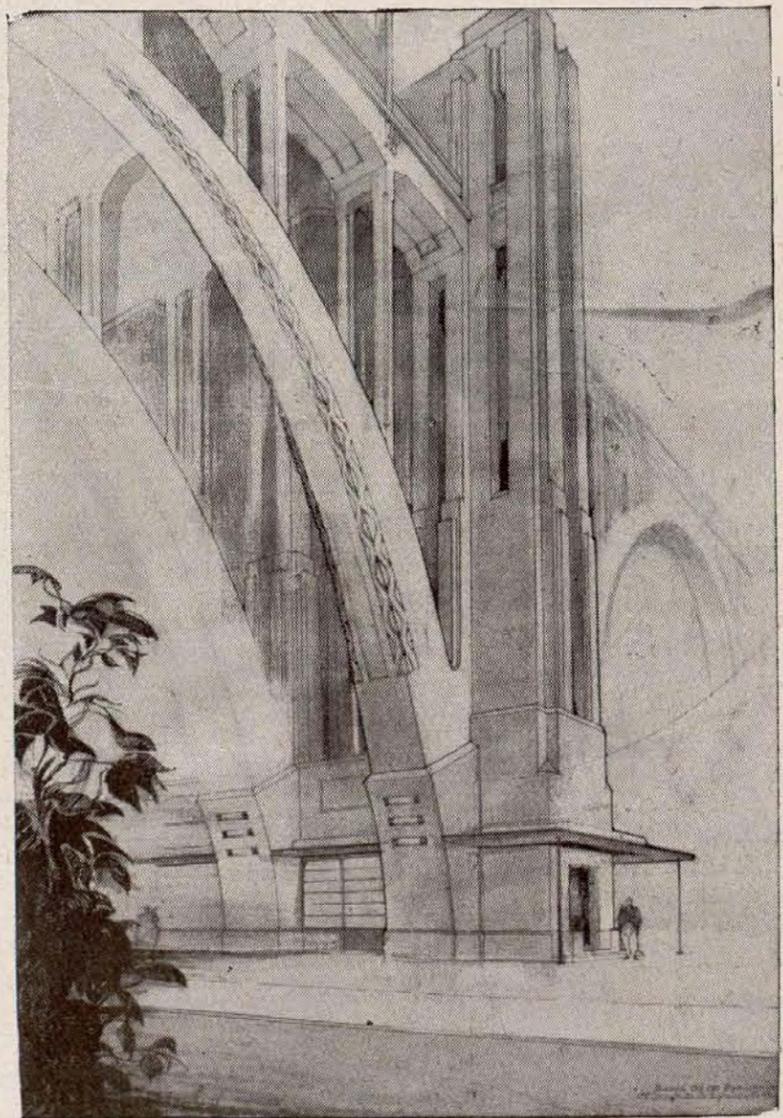
Especialidad

en

hormigón armado

PAMPLONA:
Leire, número 2
Tel. 2873

MADRID:
Sagasta, 1 y 3
Tel. 45167



Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.

La reforma interior de Madrid

CONVOCADA la Junta Consultiva, por iniciativa del señor alcalde, para tratar concretamente de los proyectos de reforma interior que penden de la resolución del excelentísimo Ayuntamiento, se nombró una Ponencia que en el plazo más breve posible emitiera dictamen respecto a todos los trabajos presentados, y ofreciera soluciones tocante a la realización parcial de la reforma interior.

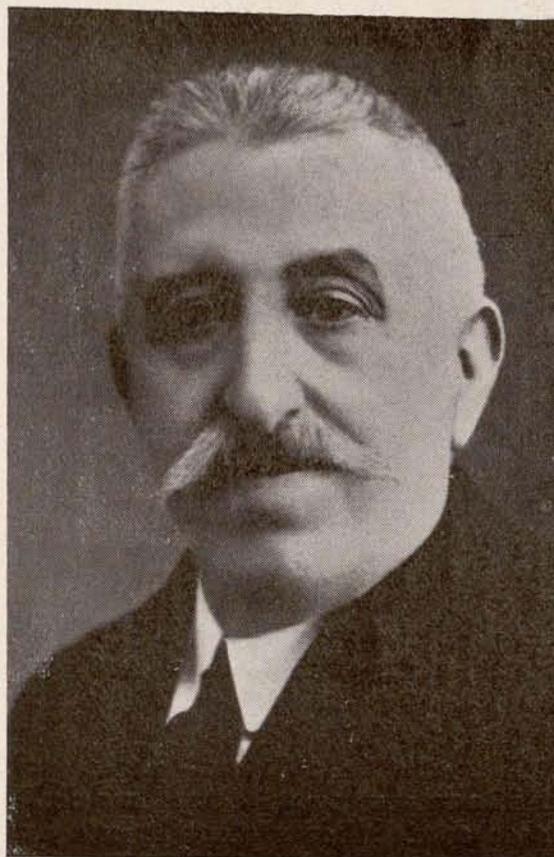
Los estudios presentados vienen suscritos por los arquitectos Sres. Zuazo, Muguruza, Monasterio y Sáinz de los Terreros-Tolosana. Los de los señores Zuazo y Muguruza, como consecuencia del concurso especial convocado con objeto de aportar soluciones al problema de la reforma urbana.

El del Sr. Monasterio se presentó en fecha anterior, que se remonta al mes de noviembre del año 1930; pero, por referirse al mismo tema, ha sido incorporado a los otros dos dentro del plazo señalado en el concurso.

El proyecto de los Sres. Terreros-Tolosana se ha redactado con propósito de acogerse a la legislación sobre reforma interior de poblaciones, no rigiendo, por tanto, para él la limitación del plazo de seis meses fijado en el concurso de proyectos; pero se ha estimado procedente unirlo también a los tres anteriores, a fin de que, a la vista de todos, sea más fácil hallar la solución más conveniente al grave problema de la reforma de Madrid que en ellos se plantea.

Fácilmente se comprende que todos los proyectos aludidos, junto con los informes administrativos y técnicos aportados, suscritos estos últimos por la Sección de Urbanismo, las Direcciones facultativas y la Inspección de los Servicios, constituyen un complejo y nutrido material informativo tan extenso que sería imposible hacer una exposición detallada de los trabajos presentados y emitir un juicio analítico de todos ellos, so pena de dar a este informe un desarrollo desacostumbrado en esta clase de ponencias, que, además, no contribuiría a esclarecer la cuestión ni a justificar mejor las conclusiones en que se condense este informe.

Para la finalidad que este dictamen persigue de ilustrar a la Junta consultiva, juzgan los ponentes que será de mayor eficacia práctica exponer sintéticamente las opiniones técnicas y administrativas que han merecido esos pro-



Matías Gómez Latorre, ex concejal del Ayuntamiento de Madrid y fundador del Partido Socialista Obrero Español.



yectos, de tal naturaleza algunas que se estima han de justificar plenamente las conclusiones a que se llegue en este escrito.

De todos los proyectos presentados, es, sin duda, el del Sr. Zuazo el que se halla concebido con más amplia visión del problema y el que contiene la más razonada trabazón de soluciones.

La reforma preconizada por los señores Terreros-Tolosana, aunque contraída principalmente a completar lo que designan con el nombre de vía circular en torno a la Puerta del Sol, comprende también sugerencias de trazados complementarios que podían ser objeto de ulteriores desarrollos técnicos.

El Sr. Muguruza ofrece la reforma de dos vías: Amaniel-Isabel la Católica y San Leonardo, prolongada hasta la glorieta de Bilbao, y acompaña también indicación referente a otras posibles reformas urbanas.

Los tres proyectos, por tanto, aunque exponen reformas concretas para el interior de Madrid, han procurado justificarlas enlazándolas con un plan de conjunto que afecte a extensión, más o menos grande, del casco de Madrid relacionado con su ensanche.

La reforma del Sr. Monasterio tiene más bien un valor local reducido a procurar una vía de tráfico que enlace la plaza de Bilbao con la de Santa Bárbara.

Existiendo, por otra parte, un esquema redactado por la Sección de Urbanismo para el estudio de la reforma interior que formó parte del plan general de extensión de Madrid aprobado por la superioridad, claro es que al informar los proyectos presentados los servicios técnicos, y señaladamente la Dirección de Arquitectura y la Inspección de aquéllos, no han podido dejar de tomar en cuenta las soluciones bosquejadas en ese esquema, comparándolas con las que ofrecen los proyectos informados.

Renuncian los ponentes, como se ha indicado, a exponer un juicio sobre cada uno de los cuatro proyectos objeto de este examen, que, por otra parte, se encuentran consignados con la amplitud apetecible en los informes que obran en los expedientes respectivos, y pasan a reflejar en un resumen el valor de cada uno de los estudios en relación con las posibilidades de adjudicación que ofrezcan para realizar las obras respectivas.

PROYECTO DEL SR. ZUAZO.

Constituye no más que un anteproyecto desarrollado en 14 bastidores, y complicado con resúmenes de valoraciones y presupuestos de gastos e ingresos para deducir las cantidades-tipo de la subasta en la adjudicación.

Los informes técnicos aceptan con modificaciones las reformas primera y segunda; desechan unánimemente la tercera: plaza de Antón Martín-Cedaceros; proponen modificar el trazado de la cuarta, y admiten en principio la quinta, sobre todo en la parte comprendida entre la plaza de Santo Domingo y la de Puerta Cerrada.

Acompaña oferta de construcción suscrita por la Sociedad anónima Obras Públicas y Mejoras y Construcciones.

Pero sobre este particular la Secretaría ha hecho reparos esenciales, ya que en expresión suya no se conoce dentro de la legislación vigente precepto alguno que permita dar realización jurídica a la modalidad financiera suscrita por esa Empresa.

Como, por otra parte, los trabajos técnicos no tienen el carácter de verdaderos proyectos, la Secretaría deduce

que estos trabajos no se ajustan a las condiciones del concurso.

En el extenso informe redactado por la Inspección de los Servicios no se propone tampoco la aceptación total de ninguna de estas reformas, aunque con el propósito, sin duda, de poder dar paso a soluciones de pronta realización, sugiere la idea de que podían encomendarse al Sr. Zuazo la redacción de los proyectos San Francisco-Puerta de Toledo, Atocha-Plaza de las Cortes y Plaza de Antón Martín-Puerta Cerrada a través de la calle de la Colegiata; pero eligiendo para ello las soluciones preconizadas por la técnica municipal en su esquema, y no las del Sr. Zuazo.

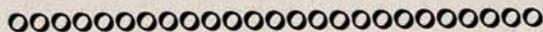
REFORMA DE LOS SRES. SÁINZ DE LOS TERREROS-TOLOSANA.

La técnica municipal se muestra unánimemente adversa a la construcción total de la vía circular, así llamada por los autores por constituir un recinto muy próximo a la Puerta del Sol, sobre todo en sus tramos primero y segundo de las calles de la Cruz y Concepción Jerónima, con riesgo evidente de agravar más aún el problema de tráfico en el centro de Madrid.

La plaza de Canalejas carece de capacidad para una distribución cómoda del tráfico que la nueva vía, con 25 metros de ancho, conduciría, y la utilización del trozo de la calle de Alcalá comprendido entre las de Sevilla y Gran Vía para cerrar ese circuito introduciría en la más nombrada calle madrileña nuevas aportaciones de tráfico, en gran parte de tránsito, que perturbaría la función que por naturaleza está llamada a servir perfectamente como vía radial y de penetración en Madrid de la carretera de Aragón.

De inconveniente tacha el inspector de los servicios técnicos la ampliación de la calle de la Concepción Jerónima, que constituye el trozo segundo y central de

El grabado de nuestra cubierta reproduce la fachada del artístico Ayuntamiento de Compiègne (Francia), lleno de recuerdos históricos.



toda la reforma preconizada por los señores Terreros-Tolosana; aconsejando que no se realicen más que las de la calle de Sevilla y el enlace de la plaza de Santo Domingo con Puerta Cerrada, aunque modificando en esta última parte el trazado en forma parecida a la propuesta en el esquema de urbanismo para la calle de Campomanes.

Mas si la calle de la Cruz, aislada así en la reforma urbana, no ha de servir una función de tráfico principal, claro es que tampoco necesita ser dotada de un ancho de 25 metros que en el pensamiento de los autores se juzgó suficiente para alojar una calzada capaz de seis vías: dos de estacionamiento y cuatro de tráfico.

Si la calle de la Cruz sólo ha de ensancharse para cumplir fines más limitados en el tráfico urbano, llenaría esa misión con anchos menores, tales como el de 20 y aun el de 18 metros, que permiten trazar una calzada de cuatro vías, siendo de advertir que el ancho total de 18 metros es equivalente al de 60 pies ingleses que tienen muchas calles de ciudades populosas, tales como Nueva York y Filadelfia, y aun quizá fuera suficiente el de 15 metros, capaz para tres vías, una de estacionamiento y alternado y dos de circulación, si se tiene presente que la calle del Príncipe, próxima a ella y con ella convergente, realiza una función auxiliar en el tráfico de ese sector.

Entienden por ello los ponentes que la reforma de la calle de la Cruz debe realizarse con un criterio más modesto, lo que produciría menores trastornos en

la circulación urbana y proporcionaría mayores facilidades de ejecución en el orden económico.

En todo caso, sería menester modificar estos proyectos:

a) Reforma del capítulo de expropiaciones, afectándolas del 10 por 100 de aumento consignado como legal en la legislación vigente.

b) Reduciendo el coste de la urbanización de las obras, en cuya evaluación los beneficios de contrata han sido computados dos veces.

c) Salvando la errata padecida en la distribución de fincas en los trozos segundo y tercero para deducir sus costes respectivos verdaderos.

d) Rectificando la partida de honorarios.

La Inspección de los servicios técnicos hace dos observaciones de interés que precisa recoger en este informe.

Con razón recomienda que toda reforma del interior vaya acompañada de una ordenanza moderna de construcción. Recusa, por inaceptable, la aplicación de las actuales para tal fin, y, sin perjuicio de que se redacte la correspondiente, propone en su informe como condiciones mínimas que deben regular esta clase de mejoras las dos siguientes:

Que la superficie descubierta de las nuevas fincas sea el 25 por 100 de la total del solar.

Que el número de plantas no sea mayor de siete.

Los Sres. Terreros y Tolosana dictan en su trabajo un esbozo de ordenanza aplicable a su reforma, en que las superficies de patios se fijan en el 20, 15 y 10 por 100, según la situación de las fincas, de la total del solar, agregando que la construcción se regirá por las normas que apruebe el excelentísimo Ayuntamiento en todo aquello que no contradiga las de edificación por ellos redactadas.

Adviértese que el esquema de ordenanza de los Sres. Terreros-Tolosana

COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.

Giro anual: UN MILLON DE PESETAS

Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033
Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34

SUCURSALES: COMESTIBLES, VINOS Y LICORES
Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654.
Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.

Productos inmejorables.
Precios de competencia.
Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madridesjos (Toledo).

Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.

conduciría a una mayor concentración constructiva que la que con tanto acierto preconiza el inspector de los servicios técnicos, con mengua, por lo tanto, del valor higiénico de la barriada que se formara.

Admiten también alturas de 25 metros hasta el filo de cornisa, que permitirían elevar ocho plantas y dos de sobatabancos retranqueados.

Por estas dos causas de mayor aprovechamiento del solar, así en planta como en altura, la reforma proyectada vulneraría las normas higiénicas que como ordenanzas mínimas de construcción señala el Sr. Lorite.

Es cierto que se muestra inclinado a admitir una excepción aplicable a la reforma de que se trata; pero en este punto los vocales opinan que, sentado el principio, debe imponerse su aplicación a todas las que se proyecten, sin exclusión alguna.

Pues bien; la imposición de estas ordenanzas mínimas alteraría las valoraciones y los resultados que económicamente caracterizan la reforma de los Sres. Terreros-Tolosana.

Otra indicación hecha en el informe por el señor inspector de los servicios técnicos se refiere al criterio que deba seguirse para calcular los gastos de la reforma.

Para valorarlos, los Sres. Terreros y Tolosana emplean una fórmula por vir-

tud de la cual una mejora urbana se realizaría en todos los casos con déficit y, por tanto, con subvención de la corporación municipal.

Su cuantía estaría en todos los casos constituida por:

a) Coste total de las obras de urbanización.

b) Valor de la superficie que para la vía pública apropie la comunidad, deducida la que se incorpore a solares, calculada aquélla al precio del solar; y

c) Honorarios del proyecto.

El precio del metro cuadrado de solar es un cociente en que el dividendo lo forman el importe de las expropiaciones, intereses intercalarios y demoliciones, rebajado el valor de los aprovechamientos de materiales, y el divisor, la superficie edificable, más la nota que gana la comunidad por vía pública.

Pero la Inspección defiende otra fórmula cuyo resultado se contiene en el cuadro D), que como anejo completa su informe.

Por virtud de este criterio se admite que el coste de las obras de urbanización, más los honorarios del proyecto, deben prorratearse también entre la Empresa urbanizadora y la corporación municipal.

Y de esto resulta, en definitiva, que, si aplicando el criterio de los autores del proyecto, el coste total de la reforma, supuesto aprobada, ascendería a unos

41 millones de pesetas a cargo del Ayuntamiento, con el criterio del inspector no llegaría a 32 millones de pesetas. Es decir, que la economía que así se obtendría sería exactamente de 7.116.948 pesetas.

La importancia de esta economía hará, sin duda, reflexionar a la superioridad, y es casi seguro que no fuera aceptada por la Empresa.

REFORMA DEL SR. MUGURUZA.

Es adversa y unánime la opinión de los técnicos municipales consultados tocante a la propuesta de abrir en Madrid una vía que, prolongando la actual calle de San Leonardo, vaya a parar a la glorieta de Bilbao.

Una tal vía, que tendría un sentido diagonal respecto a las direcciones de las calles que atraviesa, está notoriamente en pugna con la morfología de nuestra ciudad en su parte norte, donde las principales vías tienen direcciones aproximadas norte-sur, constituyendo algunas las primitivas de penetración en Madrid.

Rechazan también los técnicos municipales en su informe la reforma de la calle de Isabel la Católica, ampliando su ancho a 20 ó 25 metros, fundados en que prolongando también la de Amaniel, ensanchada, se crearía una vía secundaria de tráfico que produciría un



Casa municipal de Baños de la glorieta de Embajadores, reformada y ampliada por gestión de la minoría socialista.

punto de conflicto en su cruce con la avenida de Eduardo Dato, sin que, además, sea necesaria la reforma en tan gran extensión, ya que el tráfico principal se realiza por la calle de San Bernardo.

El inspector de los servicios técnicos expresa gráficamente su pensamiento en el esquema que acompaña a su informe, en el que procura armonizar la reforma de las calles de San Leonardo, Amaniel y plaza de España con la solución aportada por la técnica municipal, definiendo así un trazado que podría servir de base a un proyecto cuyo desarrollo se encomendase al propio señor Muguruza.

Pero es de notar que el valor deducido como tipo de subasta para esta reforma sería algo superior a 23 millones de pesetas.

REFORMA DEL SR. MONASTERIO.

Ya se dijo que tiene más bien un valor local, pues su utilidad consistiría en mejorar el tráfico en la zona de Madrid limitada por las calles de Hortaleza, Barquillo y Florida.

Su inserción en la plaza de Santa Bárbara, que define la segunda y más aceptable de las dos soluciones, es acertada, y su relación con las calles de Santa Engracia y Almagro, de importante circulación, le permitiría prestar un buen servicio auxiliar del tráfico, si no fuera porque su arranque en la plaza de Bilbao no consiente dar paso a la circulación rodada hacia el sur de Madrid, ya que las calles del Clavel y Peligros han sido trazadas con ancho insuficiente y han de tener permanentemente una circulación de sentido único hacia el norte.

Aunque de carácter secundario, esta reforma ha merecido informe favorable a los servicios técnicos.

Su realización exigiría un gasto de 15.607.972 pesetas, pues si bien parece que la diferencia entre los presupuestos de gastos e ingresos es de 12.572.777 pesetas, ha de aumentarse el de 3.035.205 pesetas que en aquél se incluye como incremento del valor del terreno destinado a vía pública, que, naturalmente, habría de pagar el excelentísimo Ayuntamiento.

La cantidad de 15 millones de pesetas es, sin duda, de bastante consideración, dadas las disponibilidades económicas que razonablemente cabe aplicar a costear la reforma urbana en el interior, y sobre todo a su utilidad limitada, ya que la prolongación de la calle del Clavel formaría una vía de carácter comercial más que de tráfico.

Acaso se pudiera lograr un tipo de subasta más favorable elevando el presu-

M. de San Martín,
Sucesor de

Casa Fernández Rojo

Grabados

♦

Fábrica de sellos de caucho
Precintos - Numeradores y
fechadores de caucho y metal
ROTULOS ESMALTADOS

♦

Fuentes, 7 Tel. 10285

MADRID

ENVIOS A PROVINCIAS

puesto de ingresos, supuesto también más alto el precio medio asignado al pie de terreno valorizado por la reforma, que se fija no más que en 40 pesetas.

Es de notar que de la petición de estudio formulada, y hasta de la redacción de algunos documentos, se deduce el propósito de ejecutar esta reforma acogiendo a los beneficios de la ley de Reforma interior, extremo éste que se consigna como dudoso en alguno de los informes técnicos emitidos.

ORDENANZAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Se ha consignado ya que el inspector de los servicios técnicos plantea con energía la necesidad de que toda reforma urbana vaya condicionada con unas ordenanzas de volumen, y en algunos casos, de las de uso; no estimando estas últimas del todo precisas en el interior porque juzga que todas las que en él se intenten han de tener principalmente un destino comercial.

Los ponentes que suscriben no pueden menos de apoyar con elogio esta tendencia de la Inspección de los servicios, que limitaría los aprovechamientos excesivos del suelo con menoscabo de las condiciones higiénicas de los nuevos edificios.

Esta clase de ordenanzas ha de influir decisivamente en el aspecto económico de todas las reformas que se intenten.

Se tiene por seguro que ninguna de las cuatro que se examinan han sido

desarrolladas pensando en la aplicación de nuevas y limitativas ordenanzas de construcción.

Admitida su imposición, puede contarse con que todas las reformas analizadas sufrirían un encarecimiento de importancia, ofreciendo mayores dificultades para su inmediata ejecución.

RESOLUCIONES QUE PUEDEN MERECEER ESTAS REFORMAS.

En opinión de la Secretaría, los proyectos de los Sres. Zuazo, Muguruza y Monasterio se hallan fuera de concurso, que debe, por tanto, declararse desierto.

El del Sr. Zuazo, porque no es propiamente proyecto, ni admisible legalmente la fórmula financiera a base de constituir una Sociedad mandataria del Ayuntamiento para realizar la mejora.

Los de los Sres. Muguruza y Monasterio, porque, aun estando desarrolladas con los documentos que el Estatuto exige, carecen de propuestas concretas de financiación.

En cuanto al proyecto de los señores Sáinz de los Terreros y Tolosana, rechazado por la técnica en cuanto constituye un circuito o vía circular, sólo se estima aprovechable la idea de ensanchar la calle de la Cruz y el trazado de la nueva vía Santo Domingo-Puerta Cerrada, aunque con un trazado algo diferente en detalle, para esta última, del consignado en el proyecto.

Como la calle de la Cruz no estiman los ponentes que debe reformarse con el ancho propuesto, será menester elegir el que razonablemente deba dársele para servir finalidades más modestas de las que en el proyecto de los Sres. Terreros-Tolosana se le atribuyen. Y si, además, precisa introducir modificaciones importantes en las valoraciones, como antes se dijo, no se ven términos hábiles para poder proponer, por el momento, la adjudicación total, ni parcial, de esta reforma.

URBANIZACIÓN DEL EXTRARRADIO.

En la propuesta resumen formulada por el inspector de los servicios técnicos se incluyen como las primeras obras a realizar la urbanización de un kilómetro en el paseo de la Castellana y de una extensión igual sobre el arroyo Abroñigal, de acuerdo con los proyectos municipales.

Tomando el Estado a su cargo la urbanización del primer kilómetro de la Castellana, incluso con variación del trazado propuesto por la técnica municipal, es de esperar que lleve a cabo la obra en su totalidad y que sufrague, por tanto, el coste de todas las expropiaciones.

Parece, por tanto, que el excelentísimo Ayuntamiento puede desentenderse por ahora de cuanto se refiere a la ejecución de esta obra.

No así en lo que se refiere a la gran vía sobre el arroyo Abroñigal.

Por conducto de la oficina de Accesos y Extrarradio ha llegado a conocimiento de la Dirección de Vía y Obras el propósito que al parecer abriga el ministro de Obras públicas de tomar también a su cargo la urbanización del arroyo Abroñigal en toda la parte que se refiere a las obras, es decir, a la apertura de los caminos.

No parece que se proponga costear también las expropiaciones; y si las obras referidas se quisieran comenzar en el plazo breve, con el fin de aliviar la crisis del paro, es de esperar que se le plantee en términos apremiantes a la corporación municipal el problema de efectuar a su costa las expropiaciones.

De los trabajos realizados por la sección de Urbanismo se deduce que una valoración aproximada de las mismas hace elevar su importe a la suma de ocho millones de pesetas.

No es aventurado suponer que al llevarlas a cabo, computando como aumentos el 10 por 100 por afección, las indemnizaciones a inquilinos y comerciantes y las que puedan justificarse

por mejoras introducidas en las fincas, la cifra anterior asciende a unos 10 millones de pesetas.

Con ella cuentan, pues, los ponentes al desarrollar los supuestos en que se fundamentaran las conclusiones del informe.

Por otra parte, las obras de urbanización del extrarradio tienen, en sentir de los informantes, el carácter preferente.

En esa zona no se ha llevado a cabo realización alguna de importancia con fondos municipales.

Todo lo que existen son proyectos de trazado de vías principales y acuerdos para limitar, más o menos rigurosamente, la libre construcción, sin que se haya comenzado todavía la empresa magna de transformarla, y que es inaplazable, ya que las actuales agrupaciones del extrarradio han surgido a espaldas de todo proyecto oficial de urbanización y con arreglo a las conveniencias o al sentido urbanista que le han impreso los constructores particulares en la mayoría de los casos.

Se justifica por ello que el inspector de los servicios técnicos proponga, entre las primeras obras, realizar las dos que se han señalado; y si se confirman los propósitos atribuidos al ministerio de Obras públicas, esa propuesta vendría a tener el carácter de ur-

gente aceptación por parte del excelentísimo Ayuntamiento.

Esas obras podían realizarse con mayor facilidad, ya que las expropiaciones de terreno serían menos costosas y habría de suscitar menores resistencias el desalojo de las escasas fincas existentes; llevaríanse a cabo en breve plazo nuevas construcciones de alquileres moderados, con mejora de las condiciones higiénicas de la vivienda en nuestra ciudad, al paso que la corporación municipal tendría a su alcance el único medio eficaz que puede poner en práctica para contener el encarecimiento del valor del suelo.

La última circunstancia, sobre todo, es muy de tener en cuenta, porque las reformas del interior, como afirma el inspector de los servicios técnicos, son siempre antieconómicas y de realización tardía, no viniendo a recoger su beneficio la colectividad sino al cabo de muchos años.

CRITERIO DE LOS PONENTES SOBRE LAS REFORMAS SOMETIDAS A SU DICTAMEN.

Si por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento sobre todo del informe emitido por la Secretaría hubiera de declararse desierto el concurso convocado y no se ven términos hábiles para adjudicar to-

Aspecto que ofrecen los alrededores de la nueva Plaza de Toros, de Madrid, llamados a transformarse principalmente por la gestión de Muíño, en la Comisión de Ensanche.





La Cuesta de la Vega, cuyas obras de embellecimiento y urbanización, importantes 500.000 pesetas, dejó aprobadas y subastadas la suspendida mayoría republicanosocialista del Municipio madrileño.

tal o parcialmente las reformas de los señores Terreros-Tolosana, ¿qué soluciones pueden ofrecerse a la superioridad para afrontar con obras eficaces la inminencia de la agravación de la crisis del trabajo?

El señor inspector de los servicios, movido, sin duda, del deseo de ofrecer soluciones en este intrincado asunto de la reforma urbana, sugiere la idea de que, aun desechados todos los proyectos que se han presentado, se reúnan todos ellos y, escogiendo de unos y otros las partes que se consideren más viables, que en opinión del Sr. Lorite son las más semejantes al esquema formulado por la sección de urbanismo, se adjudiquen a los proponentes lo que pudiera llamarse unos lotes de obras que no son enteramente iguales a las que forman parte integrante de sus propuestas, sino las que resultan de la mejor acomodación de ellas a los trazados de la sección de Urbanismo. Y así, por ejemplo, al Sr. Zuazo habría de adjudicársele no la vía Antón Martín a Cedaceros que él estudia, sino la de Atocha (cerca de la anterior plaza) a la de las Cortes; pero los ponentes advierten que esto tendría el carácter de una adjudicación directa que no parece pueda admitirse legalmente.

La realización de esa idea exigiría que mediante invitación del Ayuntamiento o por modo espontáneo presentasen los concurrentes los nuevos pro-

yectos de los lotes de obras que se les asignara para ser tramitados después con sujeción a los preceptos que rigen las reformas en el interior. Y como recuerda la Secretaría, la tramitación requiere la nueva redacción de los proyectos de obras elegidos con pliego de condiciones facultativas y documentación completa, que consintiese llevar a cabo las expropiaciones, indemnizaciones de vecinos, etc., sin obstáculo alguno.

Para esta última finalidad es indispensable la presentación de certificaciones oficiales que acrediten la renta de las fincas, las cargas que las gravan, los alquileres que satisfacen, inquilinos y conservación, etc.

Presentado el proyecto, habría de exponerse al público en el plazo de treinta días, emitirse los informes necesarios, remitirlo a la aceptación de las juntas provincial y central de Sanidad y, aprobado que fuera por la corporación municipal, anunciarse la subasta por plazo de sesenta días.

Logrado todo esto, podrían comenzarse las expropiaciones, el desalojo de vecinos, las demoliciones, etc., etc.

Bien se advierte que con estos inexcusables trámites la reforma urbana del interior no puede comenzarse en los plazos perentorios que las necesidades políticas y sociales recomendarían como más convenientes.

Estas consideraciones llevan a los

ponentes a deducir que se tardaría menos tiempo en acometer por el Ayuntamiento, con el concurso de la sección de Urbanismo, la realización de alguna reforma de interior que tiene estudiadas con detalle y podría completarse con los documentos que fueran necesarios para anunciar la subasta.

El Ayuntamiento posee hoy un bosquejo de reforma interior, mas no un plan de conjunto maduramente estudiado que pudiera servir de guía segura para transformar progresivamente el casco de nuestra ciudad, resolviendo los agudos problemas de tráfico que al presente le agobian.

Mas con todo ese esquema diseña el trazado de una futura vía principal de circulación, acerca de cuya importancia existe acuerdo completo entre los técnicos que con mayor competencia han tratado de la reforma de Madrid.

Se alude a la que puede denominarse Gran Vía Norte-Sur, que al oeste de la Puerta del Sol, y a distancia prudencial de ella, enlazaría las calles de Bravo Murillo y la de Toledo, frente a la puerta de este nombre, a través de la plaza de España y calle de Bailén.

La formación de esa vía comprende la reforma de la calle de San Bernardo y la de los Reyes hasta la plaza de España, así como de la zona comprendida entre las de San Francisco y la Puerta de Toledo.

Partiendo del principio lógico de que en toda reforma urbana debe darse preferencia a las vías que tiendan a crear grandes líneas de tráfico principal, las dos reformas indicadas son, a nuestro entender, las que deben ocupar el primer lugar en la prelación que el excelentísimo Ayuntamiento establezca para transformar el interior de Madrid.

La misma consideración han merecido al Sr. Zuazo, en cuyos proyectos constituye precisamente las reformas números 1 y 2.

La vía San Francisco-Puerta de Toledo tiene su origen en el plan de reforma interior que bosquejó la Junta consultiva municipal en 1904, y entonces se llamó prolongación de la calle de los Santos.

Se trazaba en línea recta, más o menos como lo ha hecho ahora el señor Zuazo.

La sección de Urbanismo ha mejorado ese trazado quebrando ligeramente la alineación recta, con la mira de adaptarlo mejor al terreno, de pronunciado desnivel en esta parte de Madrid, lo que permitirá mejor la perspectiva de la calle, con un reducido movimiento de tierras. Los ponentes estiman, como el inspector, que la solución municipal es más acertada que la traza recta.

Más extensa también que en el proyecto del Sr. Zuazo es la reforma del Gabinete técnico municipal, que expropia todas las fincas comprendidas entre San Francisco, calles de Calatrava, Toledo, cuesta de las Descargas y ronda de Segovia.

Está bien compuesta la nueva barriada que se proyecta, que si de algo pudiera notarse sería acaso de haber tratado con excesiva largueza la proporción de espacios libres, que harán de aquélla una zona de gran valor higiénico y no exenta de belleza.

La sección de Urbanismo ha desarrollado tres soluciones de importancia progresiva, con la mira de facilitar su realización escalonada.

La tercera, denominada C), es la más completa, y transforma no sólo la parte situada al sureste de la iglesia de San Francisco, sino asimismo la situada hacia el noroeste, entre la calle y ronda de Segovia.

Puede recomendarse la solución B), lo

que no impide el que, si las disponibilidades económicas lo consienten, se amplíe luego para ejecutar la C), que representa el desarrollo total en la transformación de la barriada.

Debe ultimarse seguidamente el proyecto relativo a la reforma de las calles de San Bernardo y de los Reyes, y de su enlace con la plaza de España, que comprende, como obras complementarias, el de la avenida de Eduardo Dato con la calle del Duque de Osuna, apertura total de la calle de José Cañizares y supresión del callejón de Leganitos.

Por indicación de la superioridad, la técnica municipal ha subordinado ese proyecto a la formación de un solar aislado para construir el futuro palacio municipal. Se ha visto forzosamente obligada a respetar la Universidad, el Instituto del Cardenal Cisneros y el ministerio de Justicia, lo que exige quebrantar las alineaciones de la calle de San Bernardo para unir las con las nuevas de la calle de los Reyes ampliada.

Se ha tratado recientemente de la posibilidad de lograr la cesión, permuta o venta de algunos edificios públicos que el Estado tiene dedicados a hospitales, cuarteles, establecimientos correccionales, etc.

En construcción, con proporciones enormes, la Ciudad Universitaria, es de prever que algún día se trasladen a ella las enseñanzas que hoy se dan en la Universidad, y oportuno, por tanto, que la corporación municipal entable gestiones para conocer las probabilidades que ofrezca en un futuro próximo la adquisición de la Universidad y del ministerio de Justicia.

Si pudiera contarse con ella, la reforma de la calle de San Bernardo podría tener un trazado de mayor continuidad en sus alineaciones y formarse una hermosa vía, digna de una gran capital.

Por esta causa importa que el Ayuntamiento determine resueltamente si se propone o no construir el palacio municipal en el solar reservado frente a la plaza de España y conozca si podrá contarse o no con la ocupación de la Universidad para incorporar su solar a la reforma de que se trata.

Determinados que sean estos extremos, la sección de Urbanismo debe completar el proyecto de urbanización de la

calle de San Bernardo, rectificándolo en detalle, si hubiere lugar a ello, y ponerlo en condiciones de que su ejecución pudiera ser también adjudicada a una Empresa mediante subasta.

Se dejó dicho que, simultaneándola con la reforma de San Francisco-Puerta de Toledo, debe acometerse la de urbanización de un kilómetro del arroyo Abroñigal, desde el puente de las Ventas hasta la prolongación de la calle de María de Molina, lo que acaso no requiera otro sacrificio económico que el inherente a la expropiación de terrenos y edificios en la extensión correspondiente al ancho de calle y a sus zonas de influencia.

Mas ha de tenerse en cuenta que separando el arroyo Abroñigal de los términos de Canillas y de Madrid, las expropiaciones han de realizarse en ambos en extensión muy semejante y que para ello será menester entablar conciertos con aquel Ayuntamiento y dictar quizá la pertinente disposición legislativa.

RECURSOS ECONÓMICOS APLICABLES A LA REFORMA.

La Secretaría, en su informe, opina que en las circunstancias actuales no debe acudir a empréstitos de gran volumen para realizarla, ni encuentra factible tampoco acrecer el presupuesto de ingresos municipales elevando los tributos que al parecer gravan ya pesadamente sobre el vecindario.

Se pronuncia francamente por costear estas reformas con el presupuesto de capitalidad, opinión que acaso comparte también la Intervención municipal.

Los ponentes, por tanto, han de partir de este supuesto al pensar en los medios económicos con que podrá contarse para realizar estas obras.

De los datos suministrados por la Intervención, se deduce que aplicando todos los créditos disponibles del presupuesto extraordinario de capitalidad, reservando tan sólo las cantidades que requieran la construcción de escuelas y el pago de derechos al Estado, se podría contar con una cantidad próxima a 50 millones de pesetas. Esto implicaría que no se destinasen ya de ese

MATERIAL CONTRA INCENDIOS

Proveedor oficial del Estado español, Cuerpo de Bomberos y excelentísima Diputación de Madrid. Toda clase de material contra incendios y riegos. Creación de servicios especiales para Ayuntamientos. Estudios y presupuestos gratis.

ELOY GONZALO, 6

MADRID

TELÉFONO 35224

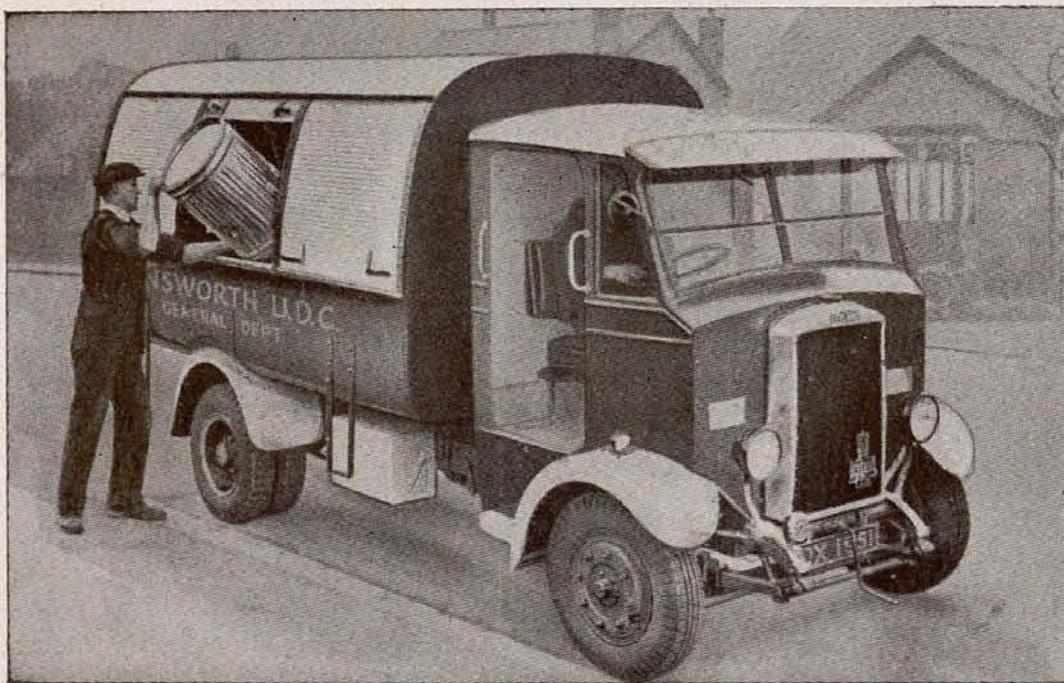
KUSTOS

VEHICULOS INDUSTRIALES

Leyland

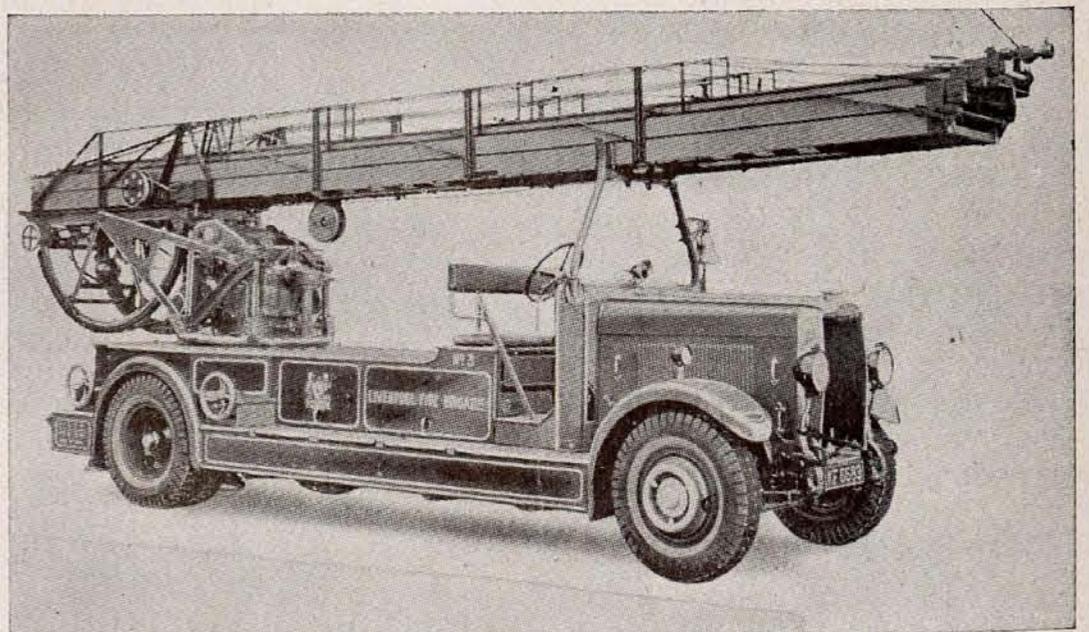
Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil

CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO
DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRIO



Camión modelo CUB,
especial para el servicio
de limpiezas.

Auto escala telescópica automática para
el servicio de incendios.



REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:

PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

Avenida Pi y Margall, 5, 3.º
Teléfono 18433

MADRID

Alcántara, número 7
Teléfono 52389

Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.

Domicilio social: Avenida del Conde de Peñalver, 21 - MADRID - TELÉFONO 11246

BARCELONA:

Vía Layetana, 28

VALENCIA:

Av. del Puerto, 219

SEVILLA:

América Palace



MADRID. - Plaza de la Villa, pavimentada en el año 1932

CON **LOSETA ASFALTICA C. P. A.**,

pavimento de fabricación española, cómodo, de fácil colocación, de larga vida.

CALLES CON 25 AÑOS DE SERVICIO son la mejor garantía de este pavimento.

Su colocación es fácil, no se necesitan obreros especializados.

Pídanos folleto ilustrado, presupuestos y cuantos datos necesite.

MÁS DE 500 REFERENCIAS DE OBRAS EJECUTADAS EN ESPAÑA

OTROS PAVIMENTOS: Asfalto fundido, asfalto comprimido monolítico, asfalto antiácido, asfalto sintético, etc.

me si se ha de construir o no el Palacio Municipal, y pueda conocerse si en un plazo prudencial sería dable contar con los edificios que hoy ocupan la Universidad y el ministerio de Justicia, pues si esta última aspiración se lograra, la calle de San Bernardo, con su reforma, podría constituir una nueva Gran Vía de gran belleza y muy útil para desviar hacia el oeste todo el tráfico de tránsito que no se dirigiera expresamente al centro de la ciudad, contribuyendo a descongestionarlo.

Las dos reformas indicadas, San Francisco-Puerta de Toledo y calle de San Bernardo, constituirían, con la calle de Bailén y el nuevo Viaducto en construcción, una importante vía de tráfico de dirección norte-sur, enlazando las calles de Bravo Murillo y de Toledo.

Séptima. Simultáneamente con estas reformas del interior deben acometerse las obras de urbanización de vías principales del extrarradio, de acuerdo con el plan formulado por el inspector de los Servicios técnicos en su informe.

Habiendo tomado a su cargo el Estado las relativas a la prolongación de la Castellana, es procedente que la corporación municipal consagre su atención a la segunda de las que aquél propone, a saber: la referente a la urbanización de un kilómetro de la Gran Vía sobre el Abroñigal, entre el puente de las Ventas y la de prolongación de la calle de María de Molina, al norte.

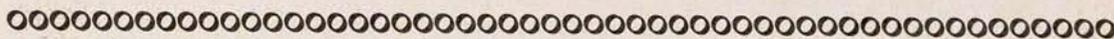
De esta suerte, y con la cooperación del Estado, la corporación municipal iniciaría vigorosamente la urbanización del extrarradio, en el que de crearse las nuevas arterias de tráfico que caractericen la red vial en la expansión de Madrid.

Octava. Para realizar estas mejoras, los ponentes, de acuerdo con los dictámenes emitidos por la Secretaría e Intervención municipal, entienden que deben ser aplicados los recursos de la subvención por capitalidad en cantidad alzada de 25 millones de pesetas, suficiente para garantizar los pagos de las reformas que se indican, adjudicadas mediante subasta a Empresas de acreditada solvencia, y desarrolladas con sujeción a los proyectos que ya tiene formados o en estado muy avanzado de formación las oficinas técnicas municipales.

Novena. Esta propuesta de realización simultánea de reformas en el interior de Madrid y de obras de urbanización en su extrarradio definen el criterio que la Técnica municipal tiene en esa materia, y que puede sintetizarse diciendo que las primeras son de realización lenta y, en general, antieconómicas, al paso que las segundas pueden desenvolverse con mayores facilidades

por el menor coste de las expropiaciones y los escasos perjuicios que representen para la pequeña población desalojada, sin contar su inapreciable valor como instrumento eficaz en manos de la corporación municipal para contener el encarecimiento del valor del suelo.

Décima. Importa mucho que cese cuanto antes la imprecisión del criterio que hoy reina entre los técnicos respecto a las reformas urbanas, más necesarias en el interior de Madrid, y con este designio parece oportuno que por la Dirección de Arquitectura, en colaboración con la de Vía y Obras, se perfeccione el esquema que para el estudio



El Sr. Bonet, en La Libertad, ha descubierto la donosa manera como ahora se inventan plazas en el presupuesto municipal, se elevan sueldos y se suprime la amortización acordada en el plan de reorganización de los servicios municipales. Y como final de un enjundioso "clisé del día", dice así el distinguido redactor de La Libertad:

"¡Ah! Eso era cuando mandaban aquellos pícaros republicanos y socialistas; aquéllos que tan mal lo hacían y a los que fué preciso arrojar del Ayuntamiento. Ahora las cosas han cambiado. Como somos todos muy decentes y no caben suspicacias, no se hacen necesarias todas esas garantías que las leyes determinan para evitar que los cargos recaigan en paniaguados, parientes y paisanos.

Lo de paisanos tiene un sentido más extenso que el que la gente le da: quiere referirse no sólo a los que han nacido en la misma localidad que el que otorga el destino, sino a los que figuran en el feudo electoral del otorgante."



Los habilitados del Ayuntamiento han descontado a funcionarios y obreros municipales las cantidades aportadas a la suscripción en favor de la fuerza pública.

Nuestro criterio es opuesto a todos los descuentos en taquilla, para la derecha y para la izquierda.



Los niños del Colegio de La Paloma y las niñas del que fué asilo de Alcalá de Henares, cuando estaban las monjas con ellos y dominaban los monárquicos en el Municipio, comían por contrata, y los que por allí han pasado conocen por experiencia lo que eso sig-

de esta reforma se trazó en el plan de extensión de Madrid, convirtiéndole en un plan completo, metódico y razonado, para lo que será menester estudiar con detalle el valor urbanista de cada una de las reformas que lo integran, tanto en sí misma como en su relación con las restantes que el plan abarque, para deducir una clasificación de prioridad en la ejecución.

Madrid, 21 de agosto de 1934.

JOSÉ CASUSO
Ingeniero.

FERNANDO GARCIA MERCADAL
Arquitecto.

nificaba para los pobres seres acogidos a la caridad del régimen caído.

Fueron los socialistas, secundados por los republicanos de izquierda, quienes desterraron la costumbre de maltratar el estómago de los niños sin padre.

Pero de todo se hablará a su debido tiempo. ¡De todo!



El Municipio de Nueva York va a recaudar 58 millones de dólares para los obreros sin trabajo.

En Madrid... Mejor es no escribir lo que nos dejarían, que escribir lo que, por ser autorizado, no nos agradaría a nosotros.



Madrid no había olvidado a Ricardo de la Vega, porque en La Latina, por cierto en locales donde funcionó una imprenta de limpia historia, la de Cuesta, hoy existe un grupo escolar, con ocho grados, cuyo nombre es el del ilustre sainetero madrileño.

Y la iniciativa se debe a un tipógrafo que trabajó en aquella imprenta y vivió en ese barrio en los años mozos.



El Debate no da una en su sitio. Sale a rectificación diaria de Besteiro, de Saborit, de Muíño...

No prueba nunca lo que dice; pero cuando se retira de la polémica procura dejar siempre las aguas agitadas, como hace el calamar con su tinta.



El Boletín municipal de esta semana trae acuerdos de transferencias por valor de 671.500 pesetas.

¿No votarán en contra ahora las derechas?

Porque la cifra es como para desnivelar el presupuesto.

Municipios socialistas: Villeurbanne

VARIOS de los lectores de TIEMPOS NUEVOS se preguntarán, sin duda, el porqué de nuestro interés en publicar algunos trabajos acerca de la obra realizada por el Municipio socialista de Villeurbanne. La explicación es muy sencilla. Se trata de una ciudad importante en la que desde hace diez años hay mayoría socialista, y acerca de la cual se conocen detalles que han merecido destacarse en el orden internacional, incluso por los enemigos de nuestras ideas.

Si una de las finalidades de TIEMPOS NUEVOS es la de exponer obras realizadas por representaciones socialistas, para que puedan servir de ejemplo a los compañeros que por mandato de la organización desempeñan o pueden desempeñar cargos de concejales, es evidente que el de Villeurbanne proporciona enseñanzas que, de ser recogidas y llevadas a la práctica, han de dar un gran prestigio a quienes las lleven a efecto, al propio tiempo que redundarán, sin duda de ninguna clase, en beneficio de la colectividad.

Por todo ello insistimos en lo que dijimos en el primer trabajo publicado. Después de Villeurbanne desfilarán otros Municipios por las columnas de TIEMPOS NUEVOS para enseñar lo que puede dar de sí una voluntad socialista al servicio de un pueblo.

Oficina Municipal de Higiene Social

El desarrollo creciente de los diversos servicios de higiene y la necesidad de una centralización de los mismos con miras a tener un control y una dirección más eficaz, crearon la necesidad de establecer la Oficina Municipal de Higiene.

El primer paso en el camino de la higiene social se efectuó en 1932 creando la primera consulta de Puericultura.

Ocuparse de la primera edad no era suficiente. La vigilancia debía hacerse extensiva a la población escolar y llegar a abarcar la población entera.

La segunda etapa se ha cubierto con la creación de la Inspección Médica Escolar y del Dispensario Médico-Pedagógico.

En 1926, estos servicios fueron ampliados con un dispensario antivenéreo, comenzando a funcionar en 1932 los más esenciales que quedaban por crear, y que son los siguientes: Dispensario antituberculoso con servicio de radiología, consulta prenatal y aplicación de rayos ultravioleta, cuidados y recuperación social de los niños retrasados o anormales.

Pero conviene no olvidar que la sociedad presente ha cambiado por completo en los últimos veinte años. Las condiciones actuales de vida exi-

gen una readaptación. Por la vulgarización y el desarrollo de ciertos conocimientos y por el contacto con la masa es como los higienistas pueden llegar a educarla. Por ello, la Oficina Municipal de Higiene se preocupa de organizar cursos de conferencias, desfilando por la tribuna de la magnífica sala de que dispone las figuras más eminentes de la Universidad de Lyon.

Servicios de higiene social

Los servicios de higiene social, como ya hemos indicado, son muy numerosos. Entre ellos merecen destacar los siguientes :

1.º Servicio de higiene escolar, que comprende:

a) Inspección médica (2.787 niños visitados por los médicos en 1925, contra 5.397 en 1932).

b) Vacunación antivariólica en las escuelas.

c) Servicio escolar de las enfermeras visitadoras (878 visitas a domicilio en 1925 y 2.124 en 1932).

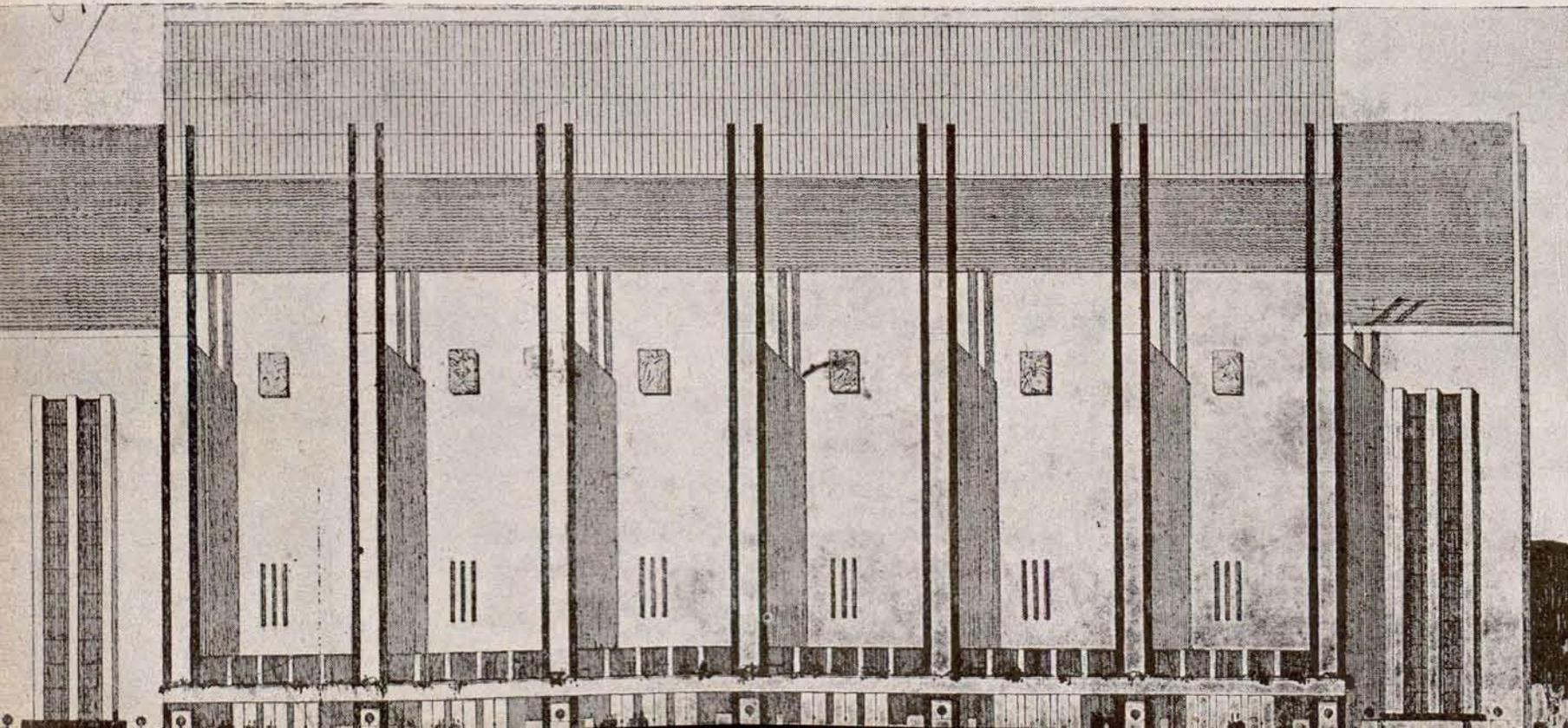
d) Consulta de médicos inspectores.

e) Orientación profesional, con servicio especial para niños retrasados y anormales.

f) Dispensario médicopedagógico.

2.º Dispensario general, que abarca:

a) Servicio antivenéreo.



El "stadium" de Villeurbanne: Fachada que da al paseo denominado de Emilio Zola.